

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2977

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

27 de octubre de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del escrito de don Cayetano Zaragosí Valcárcel, Concejal de este Ayuntamiento, solicitando su adscripción a las Comisiones de Abastos y Circulación.

Del escrito de Editora de Ceuta, S. A., notificando la suspensión de la publicación del "Diario de Ceuta".

Del escrito de doña Africa Carreto Hernández, propietaria de la Empresa Electroluz, adjudicataria de los trabajos consecuentes con la renovación de la instalación eléctrica del Mercado Central de Abastos, sobre diversos extremos relacionados con dichos trabajos.

Del recurso de reposición interpuesto por don Antonio Vázquez Sarmiento, Concejal de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del Ilustre Pleno Municipal en relación con indemnización a los señores Herederos de don Leopoldo Delgado Villalba por renuncia a posibles derechos sobre un inmueble-barracón sito en Patio Páramo.

Del escrito de don Joaquín Ferrer González, Administrador-Gerente de Inmobiliaria Ceuta, S. L., interesando afectación por alteraciones introduci-

das en las fincas sitas en calle O'Donnell, números 9 y 11, y Jáudenes, número 4.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua a la población y de la recaudación sobre el Arbitrio de Importación de Mercaderías, referidas ambas a la presente semana.

En relación con el suministro de agua, el señor Cózar Fernández preguntó sobre el descenso de carga de agua del buque aljibe en el puerto de origen, explicando el señor Alcalde que ello va en función del ciclo horario, que no concuerda necesariamente con el ciclo diario.

Moción de la Alcaldía

El señor Alcalde Accidental, don José Montes Ramos, propuso la adopción de un acuerdo en solitud de una subvención de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para contribuir a la financiación de los trabajos de elaboración del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Ceuta.

Comisión Primera

Desestimar el recurso interpuesto por don Luis Espinosa Pérez contra la liquidación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Bingo Hispania, S. A., contra la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Desestimar el recurso interpuesto por don Serafín Becerra Lago contra la liquidación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Guerrero Cuadra contra la liquidación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Acceder a la devolución de avales bancarios constituidos para responder del pago de deudas tributarias contraídas con el Ayuntamiento, a doña Irene Abad Castelví, don José Aníjar Roffer, don Juan M. Guerrero Bascuñana, don Manuel Bravo Martín y don Jacob Benzaquén Belilty.

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.
VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

27 de octubre de 1983

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del escrito de don Cayetano Zaragosí Valcárcel, Concejal de este Ayuntamiento, solicitando su adscripción a las Comisiones de Abastos y Circulación.

Del escrito de Editora de Ceuta, S. A., notificando la suspensión de la publicación del "Diario de Ceuta".

Del escrito de doña Africa Carreto Hernández, propietaria de la Empresa Electroluz, adjudicataria de los trabajos consecuentes con la renovación de la instalación eléctrica del Mercado Central de Abastos, sobre diversos extremos relacionados con dichos trabajos.

Del recurso de reposición interpuesto por don Antonio Vázquez Sarmiento, Concejal de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del Ilustre Pleno Municipal en relación con indemnización a los señores Herederos de don Leopoldo Delgado Villalba por renuncia a posibles derechos sobre un inmueble-barracón sito en Patio Páramo.

Del escrito de don Joaquín Ferrer González, Administrador-Gerente de Inmobiliaria Ceuta, S. L., interesando afectación por alteraciones introduci-

das en las fincas sitas en calle O'Donnell, números 9 y 11, y Jáudenes, número 4.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua a la población y de la recaudación sobre el Arbitrio de Importación de Mercaderías, referidas ambas a la presente semana.

En relación con el suministro de agua, el señor Cózar Fernández preguntó sobre el descenso de carga de agua del buque aljibe en el puerto de origen, explicando el señor Alcalde que ello va en función del ciclo horario, que no concuerda necesariamente con el ciclo diario.

Moción de la Alcaldía

El señor Alcalde Accidental, don José Montes Ramos, propuso la adopción de un acuerdo en solicitud de una subvención de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para contribuir a la financiación de los trabajos de elaboración del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Ceuta.

Comisión Primera

Desestimar el recurso interpuesto por don Luis Espinosa Pérez contra la liquidación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Bingo Hispania, S. A., contra la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Desestimar el recurso interpuesto por don Serafín Becerra Lago contra la liquidación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Guerrero Cuadra contra la liquidación del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Acceder a la devolución de avales bancarios constituidos para responder del pago de deudas tributarias contraídas con el Ayuntamiento, a doña Irene Abad Castelví, don José Aníjar Roffer, don Juan M. Guerrero Bascuñana, don Manuel Bravo Martín y don Jacob Benzaquén Belilty.

Desestimar, supeditado a la aportación de documento que pueda amparar su petición, la solicitud de don Francisco Martínez Rodríguez en suspensión de la vía ejecutiva de apremio y fraccionamiento de pago de la deuda tributaria contraída con este Ayuntamiento.

Prestar conformidad a las relaciones de baja y rectificaciones de los distintos Padrones Fiscales.

Autorizar a don Joaquín Hernández González, arrendatario del local de peluquería, de propiedad municipal, sito en Barriada García Valiño, el traspaso del citado local con don Manuel Gutiérrez Sánchez.

Tener conocimiento de lo informado, y darle traslado al Concejal Delegado de Deportes, en relación con la solicitud del local municipal para la próxima puesta en marcha del Patronato Municipal de Deportes.

Acceder a la solicitud de don Rafael Froján Alonso, Vicepresidente del Centro Gallego de Ceuta, para la instalación de cancelas en dicho Centro.

Acceder a la subrogación del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Hernán Cortés, número 3, tercero, a favor de doña Amina Mohamed Amar.

Tener conocimiento del contenido del expediente originado con motivo del acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de agosto de 1983, sobre cambio de titularidad de local en la Plaza General Mola, número 1.

Acordar la contratación de obras de acondicionamiento de dos aulas en el edificio de la calle Deán Navarro Acuña, por importe de 436.902 pesetas.

Acordar la contratación de obras de reparaciones diversas en el Colegio Lope de Vega, por importe de 1.910.391 pesetas.

Dejar sobre la mesa, para comprobación de datos, el expediente para la adquisición de uniformes con destino al personal de las ambulancias municipales.

Acordar la adquisición de diverso material con destino al Centro de Proceso de Datos.

Acordar la adquisición de diversos talonarios de Cartas de Pago con destino al Servicio de Arbitrios por Importación de Mercaderías.

Comisión Segunda

En el informe de gestión, el señor Montes Ramos, Presidente de la Comisión, manifestó a los miembros de la Corporación la resonancia que, a nivel nacional, ha tenido el concurso para proyectos de la futura reestructuración y construcciones en la Gran

Vía, al que se han presentado hasta ahora 19 solicitudes.

Conceder licencia municipal de obras, con renuncia expresa del valor de las mismas por hallarse el edificio fuera de alineación oficial, así como incoarle expediente sancionador por haber ejecutado las mismas previamente a la obtención de la licencia, a doña Fátima Hossain Alí, siendo el lugar de las obras en calle Cervantes, número 15.

Otorgar licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., para la apertura de una zanja en la calle Jádenes, con objeto de instalar un cable de baja tensión.

Conceder a la Comandancia General de Ceuta licencia municipal para efectuar obras de infraestructura en la parcela lindante con el Cuartel de Regulares Número 1.

Denegar, por no acompañar el proyecto correspondiente, licencia de obras para construir dos habitaciones en la azotea de la vivienda sita en calle Marín Moreno, número 14, solicitadas por doña Mercedes González Jiménez.

Desestimar el recurso interpuesto por los inquilinos del edificio sito en calle Falange Española, número 16, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 24 de agosto de 1983, por el que se declaraba en ruina la citada finca.

Comisión Tercera

Prestar conformidad a la relación de gastos devengados con motivo de la celebración de la Elección de la Maja de Ceuta 1983, importantes 415.065 pesetas.

Prestar conformidad a la Moción de la Presidenta de la Comisión de Cultura para el traslado de obras de arte a los locales destinados a Pinacoteca Municipal.

Prestar conformidad, con diversos condicionantes, a la solicitud de la Asociación Familiar de Avenida de España-Sardinero-Muslera, para utilizar el Escudo de la Ciudad en la parte superior de sus impresos.

Comisión Séptima

Acceder a la prestación de ayuda económica a una enferma acogida a la Asistencia Social Municipal.

Comisión Octava

No acceder a la solicitud de doña Antonia Millón Polo para vender flores dentro del recinto del Mercado de San José, si bien puede promover nueva solicitud para la venta de flores, en régimen de ambulante el Día de los Difuntos, a través del Negociado de Circulación de este Ayuntamiento.

Acceder a la expedición, por extravío, del duplicado correspondiente a la titularidad del puesto número 22, a favor de doña María Palma Toledo, del Mercado Convoy de la Victoria.

Acceder a la solicitud de doña Jafida Abselam Hamadi para la venta de carnes de ganado lanar y vacuno en los puestos 5 y 6 del Mercado de San José.

No acceder a la solicitud de don Francisco González Polo para poner a su nombre el puesto número 5 del Mercado Central de Abastos, debiendo desocuparlo en un plazo de quince días.

No acceder a la solicitud de doña Ramona González Vila para poner a nombre de su hijo, don Manuel de la Peña González, el puesto número 9 del Mercado Central de Abastos, en tanto no revierta el mismo Ayuntamiento y se regularice la situación, ya que el señor de la Peña González no lo solicitó a la muerte de su padre.

Consecuente con el escrito de la Policía Municipal, que en un plazo de quince días se pongan al frente, y procedan a su apertura, los titulares de los puestos que se mencionan a continuación, o caso contrario deberán entregar las llaves en este Ayuntamiento:

Doña Ana Mesa Cerdón, puesto número 6 del Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Doña Ana López González, puesto número 13 del mismo Mercado.

Don Francisco Castro González, puesto número 15 del mismo Mercado.

Doña María Asunción Palomino Jaramillo, puesto número 17 del mismo Mercado.

Don Mohamed Ahmed Arabi, puesto número 20 del mismo Mercado.

Don Juan Medina Luque, puesto número 23 del mismo Mercado.

Doña Isabel Benítez Ariza, puesto número 30 del mismo Mercado.

Concejalia Delegada de Personal

Proceder al abono de la parte proporcional del importe de los medicamentos prescritos a don José Bravo Madrigal, empleado de este Ayuntamiento.

Proceder a la devolución de las siguientes fianzas, constituidas para responder de la buena ejecución de obras municipales:

A don José Díaz Cruces, 92.383 pesetas, por obras complementarias de urbanización de la Barriada Príncipe Felipe.

A don Juan Vega Morodo, 33.854 pesetas, por trabajos adicionales de pintura en el nuevo Cuartel de la Policía Municipal.

En cuanto a la devolución de la fianza impuesta por don Francisco Ramírez Murillo para responder del buen estado del pavimento de la calle Jáudenes, se acordó dejar este asunto sobre la mesa hasta que se constate el estado de las obras de referencia.

Cuentas
Tras unas intervenciones del señor Cózar Fernández interesando justificación de los comprobantes números 5, 6 y 13, y aclarados convenientemente por el señor Alcalde, fueron aprobadas las Cuentas de la semana, por importe de 7.021.555 pesetas.

Asuntos de urgencia
Acceder a la solicitud de doña Isabel Villalba Ibáñez, acogida en el Padrón de Asistencia Social Municipal, para que sea tratada en un Centro Oncológico de Sevilla.

Ruegos y preguntas
El señor Alcalde se identificó con el ruego presentado por don Rafael Orozco Rodríguez para que se proceda a rotular la calle Buenavista con el nombre de "Francisco Lería".

Asimismo, el señor Alcalde se identifica con un ruego presentado por don Francisco Olivencia Ruiz sobre un tema trascendental para Ceuta, cual es la posición fijada por la CEE respecto al régimen especial de Ceuta y Melilla con vistas al futuro ingreso de España en el Mercado Común, procediendo recabar de la Secretaría de Estado una información completa en torno a esta cuestión.

Por el Grupo Popular, los Tenientes de Alcalde don Francisco Olivencia Ruiz y don Rafael Orozco Rodríguez suscribieron el ruego de que se transmita al excelentísimo señor Ministro de Defensa y a la familia del Capitán de Farmacia don Alberto Martín Barrios, asesinado por ETA, su total repulsa por este vil y cobarde asesinato, interesando que se haga constar en Acta el dolor e indignación de este Ayuntamiento ante tan incalificable acto; adhiriéndose a esta iniciativa todos los componentes de la Comisión Municipal Permanente y acordando que se cumplimente lo expuesto y que conste en Acta.

La sesión terminó a las 14,40 horas.

Ceuta, 26 de octubre de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Francisco Fraiz Armada

975

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números de expediente 24/82 y 51/83 instruido a instancia de Rabea Abderraman Rudani y Malika Mohamed Ahmed contra Francisco Vázquez Martín sobre Ejecución del Acta de Conciliación y cantidad, actualmente en trámite de ejecución, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la segunda y ha de tener lugar el día nueve de noviembre del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en los estrados de la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

1.º—Un coche marca Chrysler 180, de 12 HP, matrícula CE-2695-A, valorado en 70.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo Suplt.,
Angel Pedrosa Coveñas

976

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número de Ejecución 13/83 a instancia de doña Aurora Arnal Chacón, don Juan Antonio Fuentes López y don Antonio González Lebrón contra don José Luis Moreno Muñoz sobre Ejecución de Conciliación Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la segunda y ha de tener lugar el día nueve del próximo mes de noviembre del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

1.º—Un coche marca Datsun, matrícula CE-9830-A, valorado en 170.000 pesetas.

2.º—Un coche marca Honda Civic, matrícula CE-4825-A, valorado en 110.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 % de su tasación.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo Suplt.,
Angel Pedrosa Coveñas

EDICTO

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se sigue al número 5/83 instruido a instancia de don Agustín Trola Marcano contra Bazar Salas sobre Ejecución de Conciliación Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, actualmente en trámite de ejecución por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la primera y ha de tener lugar el día nueve de noviembre, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

- 1.º—Una estantería de aluminio con cristales, espejo de 2,20 × 2 mts., valorada en 10.000 pesetas.
- 2.º—Una estantería de aluminio con cristales, de 1,50 × 2,20 mts., valorada en 7.000 pesetas.
- 3.º—Una estantería de aluminio de 1,50 × 1 m., valorada en 5.000 pesetas.
- 4.º—Dos mostradores vitrinas de aluminio, de 1,50 × 1 m., valorados en 10.000 pesetas.
- 5.º—El derecho de traspaso del local donde se encuentra ubicado el bazar, en la calle General Sanjurjo, número 16, cuyos propietarios son los señores Ibáñez, 200.000 pesetas.

Total, 232.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo Suplt.,
Angel Pedrosa Coveñas

978

EDICTO

En ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se sigue al número de expediente 14/83 instruido a instancia de don Ricardo García Hernández y don Roberto del Río Campaña contra don José Luis Moreno Muñoz sobre Ejecución de Conciliación Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la primera y ha de tener lugar el día nueve de noviembre del año en curso, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

El derecho de traspaso del local en donde se encuentra ubicada la Discoteca San Antonio, sita en la Falda del Monte Hacho, s/n., propiedad del vecino de esta ciudad don Salomón Benhamú Roffe, con domicilio en González de la Vega, número 8, de esta ciudad, 1.000.000 de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo Suplt.,
Angel Pedrosa Coveñas

979

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en el procedimiento de apremio número 95/83 y acumulados, seguido a instancia de la Tesorería Territorial Provincial de Trabajo contra don Emilio Cabezuelo Luque, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día nueve de noviembre del año en curso, a las 12,00 horas, en los Estados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Un vehículo marca Renault, matrícula CE-7436-A, propiedad del apremiado en los referidos autos, valorado en 80.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto

depositar el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don Emilio Cabezuelo Luque, calle Molino, número 17, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado, extendiendo el presente en Ceuta a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,
(Ilegible)

980

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en el procedimiento de apremio número 22/82 y acumulados, seguido a instancia de la Tesorería Territorial Provincial de la Seguridad Social contra don Alfonso Peña Curado, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día nueve de noviembre del año en curso, a las 12,00 horas, en los Estados de esta magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

1.º—Un vehículo marca BMW, matrícula CE-6964, valorado en 25.000 pesetas.

2.º—Un vehículo marca Volkswagen, matrícula CE-11058, valorado en 35.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don Alfonso Peña Curado, Barriada Los Rosales, portal 34, bajo, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado, extendiendo el presente en Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo,
(Ilegible)

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 15 y 16/83, instruido a instancia de don Francisco León Vega, doña María de la Luz del Río León y don Antonio Hernández Martínez contra Viajes Mundotour, S. A., sobre Cantidad y Resolución del Contrato de Trabajo, actualmente en trámite de ejecución, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la primera y ha de tener lugar el día nueve de noviembre del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Dos mesas de despacho, un armario marca Roneo, un armario-taquilla de tres cuerpos, una máquina de escribir marca Olivetti, línea 68, una caja fuerte marca Tichez, un aparato de aire acondicionado marca Ariagel 220, tres sillas, una calculadora marca Toshiba, una mesita de máquina, dos mostradores, todo ello valorado en 183.500 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón
V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo Suplt.,
Angel Pedrosa Coveñas

★ ★

982

**Comandancia General de Ceuta
Tercio Duque de Alba
II de La Legión
Juzgado Militar Permanente**

REQUISITORIA

Anastasio González Haya, hijo de Julián y de Amparo, natural de Navalero, provincia de Soria, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, de profesión militar, de 37 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 72.011.856, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,65 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de "Abandono de destino", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

★ ★

★ ★

983

**Delegación de Hacienda
de Ceuta**

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 10 de noviembre de 1983, a las 11,00 horas, tendrá lugar en esta Intervención, Muelle Cañonero

- Dos lavavajillas marca "New Pol".
- Una lavadora automática marca "New Pol".
- Una lavadora automática marca "New Pol".
- Una lavadora automática marca "Agni".
- Dos televisores color marca "Elme", de 27 pulgadas.
- Un televisor color marca "Elme", de 16 pulgadas.
- Dos frigoríficos de 360 litros marcas "Agni" y "Corcho".
- Un frigorífico de 341 litros marca "Agni".
- Un frigorífico de 306 litros marca "Agni".
- Un horno turbo eléctrico marca "Corcho".
- Un asador de pollos marca "Agni".

Dado en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
(Ilegible)

NOVICIOS DE LA CIUDAD

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 189 de 1983 sobre juicio ejecutivo promovido por Banco de Vizcaya, S. A., contra don Francisco Muñoz Bruno, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

"SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número 1 de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués contra don Francisco Muñoz Bruno, mayor de edad, vecino de Ceuta, que ha sido declarado en rebeldía, y siguen los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Francisco Muñoz Bruno, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran necesarios, propiedad del mismo, y con su producto pagar al actor Banco de Vizcaya, S. A., la cantidad de sesenta mil pesetas,

como principal, más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio Gallegos Moreno. Sigue la publicación."

La sentencia que transcrita queda corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, don Francisco Muñoz Bruno, expido el presente, que firmo en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
García Burgos de la Maza

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 282 de 1982 sobre daños, ha mandado citar a José Murillo Moreno para que el próximo día 15 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1063 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Mohamed la sentencia dictada con fecha 9 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Mohamed, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de octubre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1611 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Lamjri para que el próximo día 15 de diciembre, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1098 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mon Franz Buh la sentencia dictada con fecha 9 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mon Franz Buh, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Florentino Alvarez Escribano en 12.500 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización, se le aplicará el interés legal del 10 %, según establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de octubre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1543 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Maniello Domenico para que el próximo día 1 de diciembre, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1097 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mimoun Meaquoul la sentencia dictada con fecha 9 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mimoun Meaquoul, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Antonio González Bascuñana en 37.145 pesetas y al pago de las costas. En cuanto a la indemnización, se le aplicará el interés legal del 10 %, según establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de octubre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1075 de 1983 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdeselam Bakhat la sentencia dictada con fecha 9 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Bakhat, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a María de los Reyes de la Torre Mora en la suma de 17.925 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización, se le aplicará el interés legal del 10 %, según establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 15 de octubre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

904

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1032 de 1983 sobre ofensas, ha acordado notificar a Abdelhamid Lechaab Abdulah la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelhamid Lechaab Abdulah, como autor de una falta de ofensas, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas. Caso de impago de la multa, sufrirá el arresto supletorio de quince días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 11 de octubre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA

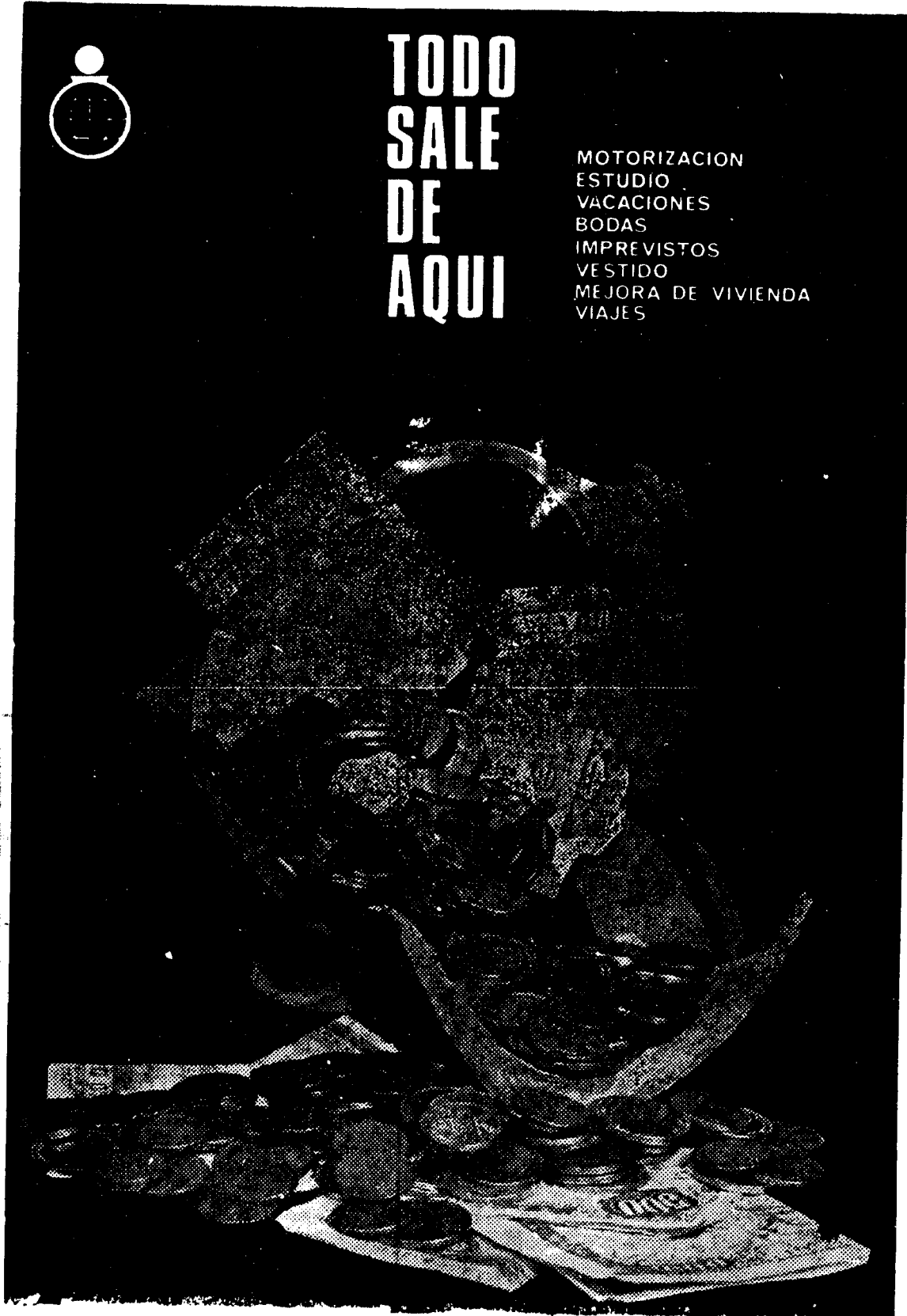


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Yacimiento de Ceuta Piedad de Ceuta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

